



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

DECLARESE DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA N°642-43-O122, MEJORAMIENTO PARQUE BOSQUE URBANO MUNICIPAL, COMUNA DE PICHILEMU DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS

Rancagua, 20 OCT. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4523

VISTOS:

1. El D.S N°236/2002 (V. y U.) que aprueba las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los SERVIU;
2. La Resolución N°38 del 09.08.2012 con Toma de Razón con fecha 13.08.2012 por Contraloría Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, que aprueba las Bases Administrativas Especiales Tipo y los Anexos administrativos para ejecución de obras según lo dispuesto en el D.S N°236/2002 (V. y U.);
3. La Resolución Exenta N°3767 de fecha 05.09.2022 que aprueba el Anexo de Condicionantes Especiales, convoca a Licitación Pública y designa comisión receptora y evaluadora de la Licitación Pública N°642-43-O122 "MEJORAMIENTO PARQUE BOSQUE URBANO MUNICIPAL, COMUNA DE PICHILEMU DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS".
4. El Acta de Apertura de la Licitación Pública N°642-43-O122 de fecha 05.10.2022
5. La Adición N°1 de fecha 13.09.2022 y la Aclaración N°1 de fecha 21.09.2022 de la licitación Pública N°642-43-O122
6. La Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República;
7. Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N°272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N°272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N°272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N°272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N°272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente;

CONSIDERANDO:

1. Que, en el Acta de Apertura citado en el Visto N°4 de la presente Resolución, se deja constancia de que no se presentaron ofertas.

RESOLUCIÓN:

1. **APRUÉBASE** el Acta de apertura citado en el visto 4. de la presente Resolución
2. **APRUÉBASE** La Adición N°1 de fecha 13.09.2022 y la Aclaración N°1 de fecha 21.09.2022 de la licitación Pública N°642-43-O122 citadas en el visto 5. de la presente Resolución
3. **DECLÁRASE DESIERTA** la Licitación Pública N°642-43-O122 "MEJORAMIENTO PARQUE BOSQUE URBANO MUNICIPAL, COMUNA DE PICHILEMU DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS". por el motivo expuesto en el considerando 1) de la presente Resolución;
4. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el sistema Mercado Público en el ID: 642-43-O122.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DE OHIGGINS

CIP/PRP/MLF/JOH/SML/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU ANGEL GAETE 365
- SECCIÓN CONTRALORÍA INTERNA
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DEPTO. TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- SECCIÓN DE OFICINA DE PARTES